

ANUNCIO N° 0013/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DIAS naturales, contados desde el siguiente

983

al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Segovia, a 27 de Febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Josefa Lorca Ortiz.

ANUNCIO N° 00 13/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70881434-B ZANCAJO MORETA FIDEL CL LAS CUEVAS, N° 21 40.200 CUELLAR SEGOVIA	40-ICLR-TPA-LTP-07-000415 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CUELLAR C/. Nueva, 11 40.200 Cuellar Segovia

Segovia, a 27 de Febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Josefa Lorca Ortiz.

Oficina Territorial de Trabajo

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Tablas Salariales

Referencia: MRM/mps

VISTO el texto de la Revisión Tabla Salarial y Tabla Salarial del Convenio Colectivo Provincial de SIDEROMETALURGICA, Código de Convenio 4000335, que tuvo entrada en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 04.02.2008; para los años 2007 y 2008 respectivamente; suscrito de una parte por la representación de la Patronal, y de otra por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores, el 16 de enero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 de] Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, Ley Orgánica 9/92 de 23 de diciembre y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral).

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

807

Segundo.-Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, 14 de febrero de 2008.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

Representación Patronal:

-Angel L.Manso Alonso

-Fernando Vázquez

-Agustín Ruiz Charcos

Representación Sindical

-Carlos Andrés Andrés

-Segundo González Santa- Engracia

En Segovia, en la sede de la FES, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se reúnen las personas relacionadas al margen en su condición de representantes de la Agrupación Metalúrgica Empresarial Segoviana (AMES) y de Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO.)

Es objeto de la reunión la actualización de la tabla salarial y demás conceptos económicos de dicho convenio por aplicación del IPC del pasado año 2007, cuyo porcentaje es del 4,2%.

Ambas partes puestas de acuerdo,

CONVIENEN

1º.-Revisar la tabla salarial publicada en el BOP el 21 de febrero de 2007 incrementándola en el 2,25% y que queda como sigue a continuación.

2º.-Para el año 2007, la dieta, media dieta y kilometraje quedan revisadas en los siguientes importes: 25,38 euros, 11,26 euros y 0,31 euros.

Para el año 2008, la dieta, media dieta y kilometraje quedan como sigue: 26,45 euros, 11,74 euros y 0,32 euros.

3º. La cuantía del seguro a que hace referencia el artículo 44 del convenio pasa a ser de 18.161,38 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta que firman todos los asistentes, en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLA DE SALARIOS REVISADA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL APLICABLE DESDE SEPTIEMBRE DE 2007

Categorías profesionales	Salario base diario	Plus de asistencia por día trabajado
Personal obrero:		
Oficial de 1ª	36,26	1,51
Oficial de 2ª	33,93	1,47
Oficial de 3ª	30,65	1,61
Especialista o similar	30,39	1,61
Peón	28,97	1,50
Aprendiz hasta 18 años	20,34	0,81
Aprendiz con 18 años cumplidos	20,34	0,85
Aprendiz de tercer año	28,97	1,50
	Salario base mensual	Plus de asistencia por día trabajado
Personal subalterno:		
Almacenero	948,25	1,81
Chófer de turismo o furgoneta	911,27	1,76
Chófer de camión o grúa	962,42	1,76
Vigilante o guarda	856,70	1,65
Ordenanza o similar	821,04	1,61
Personal administrativo:		
Jefe de primera	1.178,10	1,81
Jefe de segunda	1.134,15	1,72
Oficial de I .	1.090,72	1,65
Oficial de 2.	1.027,32	1,54
Auxiliares o similares	927,31	1,87
Viajantes	962,42	1,87
Botones: Igual que aprendiz en personal obrero, según edad y tiempo de contrato.		
Técnicos no titulados:		
<i>A) De taller:</i>		
Jefe de taller	1.281,25	1,95
Maestro de taller	1.257,05	1,87
Contra maestre	1.178,10	1,81
Encargado	1.151,05	1,78
Jefe de equipo o recepcionista	1.089,54	1,65

	Salario base mensual	Plus de asistencia por día trabajado
<i>B) De oficina:</i>		
Delineante proyectista	1.071,72	1,68
Delineante de 1ª	1.014,70	1,53
Delineante de 2ª	955,66	1,81
Técnicos titulados:		
Arquitectos, Ingenieros, Licenciados	1.384,59	2,09
Aparejadores y Peritos	1.178,10	1,80
Graduados Sociales	1.162,16	1,76
Ayudantes Técnicos Sanitarios	1.162,16	1,40
Personal ejecutivo:		
Director Gerente	1.661,50	2,52
Director Técnico	1.661,50	2,52
Director Administrativo	1.661,50	2,52
Director Comercial	1.661,50	2,52

TABLA DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL APLICABLE DESDE 1 DE ENERO DE 2008

Categorías profesionales	Salario Base diario	Plus de asistencia por día trabajado
Personal obrero:		
Oficial de 1ª	37,78	1,57
Oficial de 2ª	35,36	1,53
Oficial de 3ª	31,94	1,68
Especialista o similar	31,67	1,68
Peón	30,19	1,56
Aprendiz hasta 18 años	21,19	0,84
Aprendiz con 18 años cumplidos	21,19	0,89
Aprendiz de tercer año	30,20	1,56
	Salario base mensual	Plus de asistencia por día trabajado
Personal subalterno:		
Almacenero	988,08	1,89
Chófer de turismo o furgoneta	949,54	1,83
Chófer de camión o grúa	1.008,84	1,83
Vigilante o guarda	892,68	1,72
Ordenanza o similar	855,52	1,68
Personal administrativo:		
Jefe de primera	1.227,58	1,89
Jefe de segunda	1.181,78	1,79
Oficial de 1ª	1.136,53	1,72
Oficial de 2ª	1.070,47	1,60
Auxiliares o similares	966,26	1,95
Viajantes	1.002,84	1,95
Botones: Igual que aprendiz en personal obrero, según edad y tiempo de contrato.		

Técnicos no titulados:*A) De taller:*

Jefe de taller	1.335,06	2,03
Maestro de taller	1.309,85	1,95
Contra maestre	1.227,58	1,89
Encargado	1.199,39	1,85
Jefe de equipo o recepcionista	1.135,30	1,72

B) De oficina:

Delineante proyectista	1.116,73	1,75
Delineante de 1ª	1.057,32	1,59
Delineante de 2ª	955,80	1,89

Técnicos titulados:

Arquitectos, Ingenieros, Licenciados	1.442,74	2,18
Aparejadores y Peritos	1.227,58	1,88
Graduados Sociales	1.210,97	1,83
Ayudantes Técnicos Sanitarios	1.210,97	1,46

Personal ejecutivo:

Director Gerente	1.731,28	2,63
Director Técnico	1.731,28	2,63
Director Administrativo	1.731,28	2,63
Director Comercial	1.731,28	2,63

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Ministerio de Economía y Hacienda

SALA DE BURGOS

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.-de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.-

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los

884

actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial del T.EAR. de Castilla y León, sita en Segovia, C/ Colón, nº. 4. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.